

RADICACIÓN: 54-128-40-89-001-2019-00004-00
PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: BLANCA RUBIELA TORRADO ALVARES Y OTROS
DEMANDADO: MARINA LIZCANO LEAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

A efectos de continuar con el trámite del presente proceso Verbal Reivindicatorio, y en atención a que es prueba indispensable para decidir en el presente proceso, se ordena la práctica de la Inspección Judicial, con intervención de perito, solicitada por la parte demandante.

Para el efecto, se señala el día primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00) de la mañana, para llevar a cabo la Inspección Judicial sobre el inmueble denominado "MIRANDA", ubicado en la vereda Primavera, Municipio de CÁCHIRA, a efectos de verificar y constatar los hechos relacionados en la demanda y la contestación de la misma.

Nómbrese como perito a ALVARO ARCHILA MORENO, de la lista de Auxiliares de la Justicia, asígnesele como honorarios la suma de un (1) salario mínimo legal vigente.

Comuníquese a las partes y a sus apoderados, la fecha y hora de la audiencia, haciéndoles las respectivas advertencias de ley, igualmente cítese a las partes para la prueba decretada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO